



<b>FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES</b>	
<b>I. Nombre de la regulación</b>	<b>II. Ámbito</b>
LEY GANADERA DEL ESTADO DE YUCATÁN	Estatal
<b>III. Fecha de expedición</b>	<b>IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>
16/Oct/1972	N/A
<b>V. Autoridad o autoridades que la emiten</b>	
Secretaría General de Gobierno	
<b>VI. Autoridad o autoridades que la aplican</b>	
El Ejecutivo del Estado, por sí o por conducto de las Direcciones Generales de Hacienda, de Ganadería y de Seguridad Pública y Tránsito; y de los Servicios Coordinados de Salud Pública. Los Presidentes y Comisarios Municipales, por sí o por conducto de sus cuerpos policiales. El Comité Estatal de Sanidad Animal. Las autoridades judiciales.	
<b>VII. Fecha en que ha sido actualizada</b>	<b>VIII. Tipo de ordenamiento jurídico</b>
31/Oct/2019	Ley
<b>IX. Índice de la Regulación</b>	
Título primero. Disposiciones generales Capítulo I. Del objeto de la ley Capítulo II. Autoridades competentes y sus facultades Título segundo. Organización de las actividades pecuarias Capítulo I. Organización social y económica Capítulo II. Obligaciones de los ganaderos Capítulo III. Invasión de ganado Capítulo IV. De la propiedad pecuaria y registro de marcas Capítulo V. Ganado mostrenco Título tercero. Fomento y mejoramiento pecuario Capítulo I Capítulo II. Mejoramiento y desarrollo ganadero Capítulo II. Sanidad animal Capítulo IV. Del Comité Estatal de Sanidad Animal Título cuarto. Transporte y vigilancia del ganado Capítulo I. Del transporte Capítulo II. De la vigilancia Título quinto. Abasto público y comercio de productos pecuarios Capítulo I. Disposiciones generales Capítulo II. Del sacrificio de ganado Capítulo III. Comercio de productos pecuarios Capítulo IV. De la industria lechera Título sexto. Ejercicio profesional Capítulo único. Requisitos para el ejercicio profesional Título séptimo. Disposiciones especiales sobre avicultura y apicultura Capítulo I. De la avicultura Capítulo II. De la apicultura	



Título octavo. De las sanciones y del recurso administrativo

Capítulo I. Generalidades

Capítulo II. De las sanciones

Capítulo III. Recurso administrativo

Transitorios

**X. Objeto de la Regulación**

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización, fomento, mejoramiento, desarrollo y protección de las actividades pecuarias en el Estado; y señalar las normas para su control y vigilancia.

**XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados**

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Justicia y ministerio público	Público y privado	Entes públicos y ciudadanos

**XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación**

Permiso de Introducción de Ganado Bovino al Estado de Yucatán

**XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias**

Inspección y vigilancia de las actividades pecuarias en el Estado (Art 6 fracción V).

Inspecciones de establos, corrales, tenerías y curtiembres y demás sitios relacionados con la industria ganadera para comprobar si se están cumpliendo las disposiciones de esta Ley (Art 9 fracción VI).

Inspecciones de colmenares en el lugar donde se encuentren, así como las bodegas, plantas de maquila, de refinamiento o purificación de los productos apícolas. (Art 9 fracción XIV).

Revisar la documentación de los productos apícolas en tránsito y de aquellos que vayan a ser movilizados fuera del Estado, comprobando su origen, marca, propiedad y pago de impuestos (Art 9 fracción XV).

Inspección ocular (Art 28).

**XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación**

CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN